



Madrid, 24 de octubre de 2007

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Asunto: Acuerdos del Consejo de Administración

De acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de Grupo Empresarial ENCE S.A., en su reunión de esta fecha, y en virtud de la delegación recibida de la Junta General de Accionistas de 30 de marzo de 2007, ha acordado ejecutar el acuerdo de ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente adoptado por la mencionada Junta General.

El capital social de la Sociedad quedará aumentado en CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL EUROS (4.590.000 €) mediante la emisión y puesta en circulación de CINCO MILLONES CIEN MIL (5.100.000) acciones ordinarias nominativas. El Consejo de Administración ha acordado fijar el tipo de emisión en la cantidad de 4,4 € por acción, de los que 0,9 € corresponden a valor nominal y 3,5 € corresponde a prima de emisión.

El tipo de emisión fijado para cada acción es superior al valor neto patrimonial de las acciones de la Sociedad determinado por la firma de auditoría Pricewaterhouse Coopers en su informe de 27 de febrero de 2007, que resulta de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2006, auditadas por el auditor de cuentas de la sociedad.

De este modo, el capital social de la Sociedad quedará fijado en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL EUROS (157.410.000 €).

Está previsto que las nuevas acciones sean ofrecidas para su suscripción antes del próximo 31 de octubre de 2007 por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, entidad que está previsto que, al amparo de un contrato de servicios, ofrezca la cobertura financiera para el Plan de Retribución Especial de Grupo Empresarial ENCE 2007-2011, con el fin de que la Sociedad pueda atender adecuadamente las posibles obligaciones de pago derivadas de dicho Plan de Retribución.

Finalmente, está previsto que una vez suscritas las nuevas acciones que se emitan e inscrita en el Registro Mercantil la escritura en la que se formalice la ampliación de capital, dichas acciones sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Atentamente



Director Corporativo  
D. Jesús Pérez Rodríguez